



Diego Fierro Rodríguez

Letrado de la Administración de Justicia

La inconveniencia de limitar las páginas de los escritos procesales de alegaciones

La pretensión de los profesionales que trabajan por, con y para la Administración de Justicia en relación con el incremento de la eficiencia de los procesos judiciales lleva años en la mente de los legisladores que, ante la conocida **insuficiencia de recursos personales y materiales para los órganos jurisdiccionales** y la falta de interés por enfocar bien la inversión pública en este campo, no paran de idear reformas legislativas que puedan servir para acelerar la tramitación de los procesos judiciales y el recorte de los tiempos de desarrollo de los actos procesales. Ya hay trabajos prelegislativos en ese sentido y, desde luego, muchas cabezas siguen dejando interesantes ideas.

Hay una propuesta que puede resultar atractiva y que se recoge en “**Diez propuestas de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil**”. A propósito del Proyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal”, artículo redactado por **Miguel Fernández Benavides**. El autor del trabajo, publicado en el blog de *Hay Derecho*, manifiesta que “tras la exitosa implementación de los acuerdos no jurisdiccionales adoptados por la Sala Primera del Tribunal Supremo (27/1/2017) y la Audiencia Provincial de Madrid (19/9/2019), en materia de casación y apelación, respectivamente, creo que podría ser interesante abrir el debate sobre la necesidad de establecer límites de extensión para el resto de escritos procesales y, por qué no, también pa ...